

en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

40.150/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Sindicatos Aeronáuticos Independientes» (Depósito número 7091).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Francisco Pérez Cárdenas mediante escrito de fecha 2 de junio de 2006 y se ha tramitado con el número 73010-5890-73001.

La Asamblea general federal celebrada el 6 de mayo de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Carlos Barone Freire, en calidad de secretario general y por don Alexis García González, en calidad de coordinador general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

40.151/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Auxilio en Carretera Mediante Vehículos Grúa» (Depósito número 8444).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Rafael Francisco Medina Calderón, en nombre y representación de la mercantil «Asistencia Mecánica Badalona, S. L.», don Francisco García del Río, en nombre y representación de la mercantil «Francisco Galván, S. L.», D. M. Carmen Ricart García, en nombre y representación de la mercantil «La Ral, Grues, S. L.», don Ernesto Rodríguez Grande, en nombre y representación de la mercantil «Talleres y grúas Ávila, S. L.» y por D. Zulma del Pilar Bahena Trejos, en nombre y representación de la mercantil «Grúas Aravaca, S. L.», todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por don Rafael Francisco Medina Calderón mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2006 y se han tramitado con el número de registro de entrada 39191-3068-39086.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 31 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada los días 30 de abril y 8 de junio de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Juan Hurtado de Mendoza, número 5, semisótano 1, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

40.152/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales» (Depósito número 3129).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Carlos Gervás Gómez Navarro mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2003 y se ha tramitado con el número 71599-5697-71553.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Carlos Gervás Gómez Navarro, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, don Fernando Fernández de Córdoba Hohenlohe.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

41.483/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de una central eléctrica de ciclo combinado en el término municipal de La Zarza (Badajoz).

A los efectos establecidos en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración,

en concreto, de utilidad pública de una central eléctrica de ciclo combinado cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 10/2005.
Peticionario: «Energía de la Zarza, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Alcalá, número 21, piso 10.º, izquierda, 28014 Madrid.
Tipo de central: Térmica.
Combustible: Gas natural (como excepción, alternativamente, gasóleo).
Potencia eléctrica neta: 400 MW.
Alternador: 435 MVA, 24 kV.
Transformador principal: 500 MVA, 24/400 kV.
Transformador auxiliar: 18/20 MVA, 24/6,6 kV.
Sistemas de media tensión a 6,6 kV.
Sistemas de centros de distribución a 400 V y a 230 V.
Sistema de centros de control de motores a 400 V.
Sistema de alimentación de emergencia de 400/230 V.
Sistemas de corriente continua.
Sistemas de red de tierras.
Sistema de telecomunicaciones.
Subestación eléctrica.
Interconexión a la red de transporte de electricidad.
Sistemas de medida, complementarios, auxiliares, control y de seguridad.
Edificios principales y auxiliares.
Chimenea de evacuación de gases.
Torres de refrigeración.
Tanque de gasóleo (capacidad para al menos tres días de funcionamiento continuo).
Gasoducto de conexión a la red gasista.
Turbinas: Una de gas y una de vapor (configuración monoeje).
Término municipal: La Zarza (Badajoz).
Presupuesto total: 164,45 millones de euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los que siendo propietarios y demás titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados están omitidos por desconocidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación este anuncio, pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación y el estudio impacto ambiental y el documento de síntesis correspondiente de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, avenida de Europa número 1, sexta planta, Badajoz, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para identificar los bienes afectados y sus propietarios o titulares.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14).

Badajoz, 26 de mayo de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

40.107/06. Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Almería por el que se notifica Resolución de la Señora Subsecretaria de Medio Ambiente por delegación (Orden Ministerial de 28 de enero de 2005, Boletín Oficial del Estado del 10 de febrero) desestimando el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Garaña Corcés, contra la orden ministerial de 12 de diciembre de 2003 por la que se acordó denegar una solicitud de prórroga de inicio de las obras de la concesión otorgada.

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del